

Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del

202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS-

DE PROVEEDORES

Elaborado Por: **Revisado Por: Aprobado Por:**

A. P. Ximena Galaz Vásquez Jefe Finanzas Hospital y CRS El Pino

Ing. Luis Roldán Valdebenito **Subdirector Administrativo** Hospital y CRS El Pino

Ing. Patricio Vera Mutizabal **Director Hospital y CRS El Pino**



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

Ingrid Álvarez Silva
Jefe de Tesorería
Hospital y CRS El Pino

Ing. Domingo Aedo Cerda

Jefe Abastecimiento

Hospital y CRS El Pino

Ing. Domingo Aedo Cerda Jefe Abastecimiento Hospital y CRS El Pino Stephanie Poblete Olmos Jefa Unidad de Calidad Hospital Y CRS El Pino

INGRID TU CARGO

Fecha: 14 de septiembre del 2020Fecha: 06 de Enero del 20180101 de Octubre del 2020

Fecha: 21 de septiembre del 2020Fecha: 01 de Octubre del 202015 de Enero del 2018

Fecha: 01 de Octubre del 202024

de Enero del 2018

1. Objetivo:

•—

Proteger el interés público, a fin de evitar riesgo de incumplimientos de contrato



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

que pudieran menoscabar el patrimonio de la Institución y la operatividad de la misma.

Resguardar de manera efectiva las garantías de Seriedad de la Oferta, y Fiel
 Cumplimiento, anticipo u otro concepto específicado de en el
 contrato, correspondiente a las adquisiciones que realice el Establecimiento.

2. Alcance:

Cualquier proveedor que preste servicios al Hospital y CRS El Pino, y que por la naturaleza y/o monto del contrato, implique respaldar la prestación del servicio y/o producto por medio de una garantía.

3. Responsables

- •—
- Subdirector (a) Administrativo
- Auditoría
 - Jefe (a) Centro de Responsabilidad Finanzas-
- Jefe (a) Centro de Responsabilidad Abastecimiento
- Encargado Jefe (a) de Tesorería del Centro de Responsabilidad Finanzas
- Jefe (a) de Contabilidad del Centro de Responsabilidad Finanzas
- Cajero (a) del Centro de Responsabilidad Finanzas



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

| • | _Administrador <u>_(a)</u> de Contratos de Centro de Responsabilidad Abastecimiento |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

3.1. Supervisión

•—

Subdirector Administrativo debe supervisar que los procesos referentes a boletas en garantía se desarrollen de acuerdo a procedimiento. Es el autorizado para el endoso de documentos para devolución

Subdirector (a) Administrativo: debe supervisar que los procesos referentes a boletas en garantía se desarrollen de acuerdo a procedimiento. Es quien autoriza el endoso de documentos en garantía para devolución.

- Auditoría: debe supervisar los medios de verificación que den cuenta del resguardo, devolución y/o cobro de los documentos en garantía.
- Jefe (a) Centro de Responsabilidad Finanzas: debe supervisar el correcto resguardo, devolución, cobro y contabilización de los documentos en garantía, en la Unidad de Tesorería y Contabilidad.

3.2. Ejecución:



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>
Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del-

202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES



- Jefe (a) Centro de Responsabilidad de Abastecimiento: es el responsable de la recepción, validación de la autenticidad y entrega a la Unidad dea finanzas de las garantías, las cuaáles deben ser acompañadas de información veraz y oportuna respecto de las garantías a fin de que su gestión sea la adecuada.
- <u>Encargado Jefe</u> (a) de Tesorería Finanzas: es el responsable dedebe velar por el resguardo y, devolución y/o cobro de los documentos as boletas en garantía. M manteniendo archivo conpara ello información oportuna y pertinente.
- Jefe (a) de Contabilidad del Centro de Responsabilidad Finanzas: es el responsable de contabilizar los documentos en garantía en custodia, las devoluciones y/o cobros, de manera oportuna y fidedigna.
- Cajero (a) del Centro de Responsabilidad Finanzas: es el responsable de mantener actualizado archivo de resguardo de documentos en garantía, devolución y/o cobro de los mismos.
- Administrador (a) de Contratos de Centro de Responsabilidad
 Abastecimiento: es el responsable del registro inicial de la recepción de los documentos en garantía e informar la trazabilidad de los mismos a la Unidad de Finanzas, en caso de ingreso, devolución y/o cobro de los documentos.



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

FALTAN LOS OTROS

•

4. Definiciones:

Para efectos de este documento, se entenderán por Garantía:

•—

- Boleta en Garantía: es una caución que constituye un banco, a petición de su cliente, llamado "Tomador", a favor de otra persona, natural o jurídica, llamada "Beneficiario", que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero, a favor del beneficiario.
- Vale a la Vista: se obtienen por medio de un banco y pueden originarse solamente por la entrega de dinero en efectivo por parte del tomador o contra fondos disponibles que mantenga en cuenta corriente o en otra forma de depósito a la vista, para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante.
- Póliza de Seguros de Garantía: se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.
- Certificado de fianza: se obtienen por intermedio de las Instituciones de Garantía

 Recíproca, las que son entidades financieras que respaldan los compromisos



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020 Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025 Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

financieros que las PYMES adquieren con otros. Si la PYME no puede cumplir con el compromiso adquirido será la SGR quien deberá cubrir el saldo insoluto. Con este documento se asegura que se tiene el respaldo económico para adquirir un compromiso financiero. Según el portal proempresa.cl "Es un instrumento avalado por fondos reales y líquidos, clasificados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

 Depósito a la vista: se obtienen por medio de un banco y se refiere al instrumento financiero en que las cantidades depositadas pueden retirarse o transferirse (mediante cheque o similar) en cualquier momento, sin previo aviso a la entidad depositaria.

5. Desarrollo:

1.1.1. <u>5.1.</u>

1.1.2. Introducción

El proceso de Adquisiciones de bienes y servicios es uno de los principales del quehacer administrativo del hospital, siendo necesario que ciertas compras de bienes y contratación de servicios se realicen con respaldo financiero, a fin de que el Establecimiento tenga certeza respecto de que la compra se efectuará en los términos en los cuáles fueron adquiridos los bienes y servicios.

El Centro de Responsabilidad Abastecimiento es quien determinará de acuerdo a la



| Característica: | No | apli | са |
|-----------------|----|------|----|
|-----------------|----|------|----|

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

normativa legal vigente la pertinencia de entrega de documentos en garantía por cada adquisición de bienes y/o servicios.

5.2. Resguardo <u>v d Y D</u>evolución <u>dD</u>e <u>gG</u>arantías <u>dD</u>e <u>pP</u>roveedores

5.2.1.

5.2.2. De la Recepción en la Unidad de Abastecimiento

•—

Boletas de Seriedad de la Oferta

- La Unidad de Abastecimiento recibirá loas documentos enboletas de garantía de seriedad de la oferte de seriedad de oferta desde la oficina de partes, siendo la única forma de entrada de estos documentos al Hospital. Respecto a los documentos en garantía de Fiel Cumplimiento, los recibirá directamente la Unidad de Abastecimiento, al momento de entrega de contrato del proveedor.-
- Una vez recibidos revisará su validez, oportunidad y contenido respecto de los requisitos solicitados en licitaciones y/o contratos.
- <u>Se validará la autenticidad de las boletas de garantía, en las diferentes entidades</u> emisoras.
- __Una vez visados registrará estos documentos en una planilla electrónica con el siguiente detalle:



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020 Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

2023<u>01/10/2024</u>

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

- Respecto a los documentos en garantía por concepto seriedad de la oferta: Id licitación, nombre de licitación, proveedor, tipo de documento, concepto que garantiza, fecha de vencimiento, institución bancaria o de garantía quien la emite, correo y teléfono de contacto. Esta planilla será compartida con las jefaturas de finanzas, abastecimiento, encargado de tesorería y al menos un administrativo por cada departamento de tal forma de consultar en línea la información actualizada.
- Respecto a los documentos en garantía por concepto fiel cumplimiento, anticipo u otro: ID licitación, empresa monto total de contrato, fecha de inicio, fecha de término, estado, días por vencer, Nº de boleta fiel cumplimiento, monto de boleta por fiel cumplimiento, Nº resolución, fecha de resolución.

Esta planilla será compartida con la jefatura de finanzas, abastecimiento, jefe de tesorería y jefe de contabilidad, con el fin de consultar en línea la información actualizada.



Entregará al departamento de finanzas las boletas recibidas y registradas, en un plazo máximo de 24 horas, contados desde el momento de la <u>autenticación del documento con la institución emisorarecepción</u>. La entrega se realizará a través de Formulario de Entrega de Garantía, el documento debe indicar a lo menos la siguiente información: Nº Licitación, Nombre de la Licitación, Nº de Documento, Institución Bancaria, Tomador, Monto del documento, Tipo de Documento, Fecha Vencimiento y Contacto.



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 2020Fecha del 20

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

• -

4

√

Boletas de Fiel Cumplimiento de Contrato

- Abastecimiento recibirá las boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato directamente desde el proveedor, quien junto con el contrato deberá entregar la boleta de garantía respectiva.
- Una vez recibida se revisará su validez, oportunidad y contenido respecto de los requisitos solicitados en licitaciones y/o contratos.
- Una vez visados registrará contrato y boleta de garantía de fiel cumplimiento en una planilla electrónica con el detalle de los documentos: ID licitación, empresa monto total de contrato, fecha de inicio, fecha de término, estado, días por vencer, nº de boleta fiel cumplimiento, monto de boleta por fiel cumplimiento, nº resolución, fecha de resolución. Esta planilla será compartida con las jefaturas de finanzas, abastecimiento, encargado de tesorería con el fin de consultar en línea la información actualizada.
- 5.2.3. Entregará en el departamento de finanzas las boletas recibidas y registradas en un plazo máximo de 24 horas después de recibida a través de memorándum de entrega de garantía. El documento debe indicar a lo menos la siguiente información: Nº Licitación, Nº de Documento, Institución Bancaria, Tomador, Monto del documento, Tipo de Documento, Fecha Vencimiento.

5.2.4.



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

5.2.5. De la Custodia de Garantías en Finanzas

- Secretaria de Finanzas, recibirá loas documentos en garantíaboletas en garantía
 por parte del Departamento de Abastecimiento y las ingresará a la planilla de
 registro disponible para tales efectos.
- Encargado Jefe (a) de Tesorería de Finanzas, tomará custodia de los documentos en garantíalas boletas, específicamente en la Caja de Valores, las archivará por nombre de proveedor, y verificará los datos de la planilla electrónica.número correlativo, según planilla electrónica de "Custodia de Garantías" con el siguiente detalle: ID licitación, tipo de documento, proveedor, fecha de emisión, fecha de vencimiento, N° ubicación, monto asegurado, N° documento, entidad emisora del documento, estado y días de vigencia.
- Secretaría de Finanzas entregará una copia digital de los documentos en garantía al Jefe de Contabilidad, para su posterior registro contable.

5.2.6. De la Validación de Garantías de <u>Seriedad de la Oferta,</u> Fiel Cumplimiento <u>u otro de Contrato e Ingreso a Cuentas de Orden SIGFE</u>

5.2.7.

Jefe de Encargado de Abastecimiento, realizará un proceso general de validación de los documentos electrónicos en garantía con las distintas Instituciones Bancarias emisoras, que ese encuentren en poder del Establecimiento al momento de la aprobación del mencionado documento. Una vez realizada esta gestión, se



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

procederá a lo siguiente:

- En el caso de validar la autenticidad del documento en garantía con la institución emisora, se procederá a entregar a entregar dicho documento a la Unidad de Finanzas.
- En el caso de rechazar el documento en garantía, generará memorándum a Subdirección Administrativa instruyendo la devolución del mismo.
- Encargado de Tesorería de Finanzas realizará un proceso general de validación con las distintas Instituciones Bancarias de las garantías de fiel cumplimiento de contrato que estén en poder del Establecimiento al momento de aprobación del presente documento. Este proceso terminará a más tardar el 31 de diciembre del 2017. Se emitirá un Informe Resumen, determinando pasos a seguir en el caso de que alguna garantía sea objetada

Cada vez que llegue una nueva boleta de fiel cumplimiento de Contrato, se procederá a solicitar la validación con cada Institución Financiera quedando registro de dicha validación, este proceso no puede exceder 5 días hábiles, debiendo pronunciarse Tesorera respecto de rechazos

- De haber documentos rechazados se generará memorándum a Subdirección Administrativa para que instruya proceder a Abastecimiento.

5.2.8. De la Devolución



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025 Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

2023<u>0171072024</u>

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

- Encargado (a) de Administración de Contratos de Abastecimiento informará a través de correo electrónico a Encargado Jefe (a) de Tesorería respecto de aquelloas documentos en garantíaboletas que se encuentren dispuestas para devolución, quien debe indicar el estado de la licitación y los respaldos respectivos para la correcta devolución de las mismas.
- Encargado Jefe (a) de Tesorería enviará los días 20 de cada mes, al Subdirector Administrativo del Establecimiento, las boletas los documentos en garantía autorizadas para devolución por parte de la Unidad de Abastecimiento, con el objeto de que éstas sean endosadas.
- Cajero (a) de Tesorería iniciará la devolución dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en garantía las boletas endosadas (definida en el punto 4). La forma de devolución serán las siguientes:



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020 Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Re<u>visión: 01Revisión: 02</u>0

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

- En caso de no mediar presencia, se deberán despachar mediante carta certificada a dirección otorgada por la Unidad de Abastecimiento.
- No obstanteobstante, a lo anterior, si no se logra hacer la entrega efectiva al proveedor, una vez que los documentos en garantía se encuentren vencidos se puede restituir tales documentos a los bancos emisores a fin de darlas por canceladas. Para proceder a dicha devolución, es necesario que conste en el dorso del instrumento la leyenda "Devuelta al tomador" y el nombre o razón social y la firma del beneficiario. trimestralmente se inutilizarán las garantías quedando archivadas por un plazo máximo de un año, pasado este periodo, serán destruidas mediante Resolución Exenta.
- La devolución de Garantías se realizará en dependencias físicas de Caja de Finanzas en horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, previa citación por parte del Establecimiento. Para el retiro se exigirá a los proveedores los siguientes antecedentes:

Correo de Citación impreso

RUT de la Empresa más copia del mismo (esta última será dejada en el Establecimiento)

Cedula de Identidad de la persona que retira más copia de la misma (esta última será dejada en el Establecimiento)

Poder simple para retiro de la(s) Garantía (s) debe estar especificada en el mismo-

Por cada devolución se mantendrá archivo físico con la siguiente documentación:

Correo de Citación impreso



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

Copia del RUT de la Empresa

Copia de Cedula de Identidad de la persona que retira

Poder simple para retiro de la(s) Garantía (s) debe estar especificada en el mismo

Acta firmada por el Proveedor donde conste el retiro de la boleta

Fotocopia de la Boleta en Garantía Entregada

- Encargado Jefe (a) de Tesorería registrará en el archivo electrónico la trazabilidad de los documentos, manteniendo- en archivo físico la siguiente documentación: Correo de Citación impreso, Copia del RUT de la Empresa, Copia de Cedula de Identidad de la persona que retira, Poder simple para retiro de la(s) Garantía (s) debe estar especificada en el mismo, Acta firmada por el Proveedor donde conste el retiro de la boleta y Fotocopia de la Boleta en Garantía Entregada
- Para aquellas garantías en las cuáles no exista pronunciamiento por parte de Abastecimiento, y estando a 30 días previo a su vencimiento, Encargado Jefe (a) de Tesorería solicitará antecedentes. La Unidad de Abastecimiento deberá responder a más tardar en 5 días hábiles, indicando la situación del contrato de licitación. De esta manera se procederá a devolver boleta por finalización de contrato o la reposición de las boletas en garantías si el contrato se extendiese o definieran una próerroga. De no mediar respuesta, se solicitará, vía Memorándum a la Subdirección Administrativa
- En el caso de aplicación de multas que se generen desde una garantía, se deberá
 activar el procedimiento correspondiente desde la Unidad de Abastecimiento para
 proceder al cobro del incumplimiento de contrato o en caso contrario proceder a



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

cobrar el documento en garantía, depositando en la cuenta corriente del Hospital el monto de la multa, la diferencia depositarla al proveedor, cuando éste haya ingresado la nueva garantía que dejaría vigente el contrato.

<u>Encargado Jefe (a)</u> de Tesorería de Finanzas, emitirá Informe con el estado de las Boletas en Garantía vigentes al Director del Hospital, en los primeros 10 días del mes, con copia a <u>Auditoria Auditoría</u> Interna y Auditor<u>í</u> del SSMS.

5.2.9. De la Contabilización

Verificar Tipo de Relación Entidad Financiera

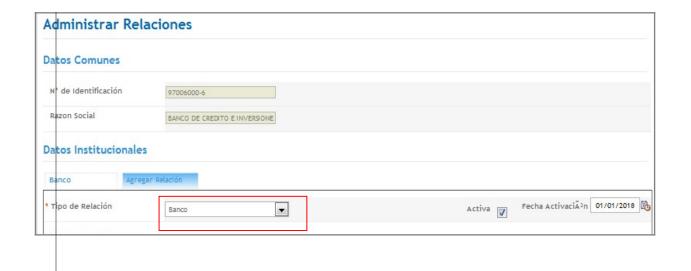
Antes de realizar el registro contable de los Documentos en Garantía, se debe verificar en el Banco de Personas en Sigfe Transaccional, el "tipo de relación" que tiene la Entidad Financiera que emite el documento. Dicha relación debe ser siempre "Banco".



| Característica: No aplica |
|--|
| Código: HFIN-12 |
| Fecha de Aprobación: 01 de octubre del |
| 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del |
| 2018 01/10/2020 |
| Fecha de Vigencia: 01 de octubre del |
| 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del |
| 2023<u>0</u>1/10/2024 |

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES



- Contabilización de Documentos en Garantía
 - Paso 1: Generar Asiento-Cuenta Orden.



- Paso 2: Describir glosa y agregar cuentas contables.

La glosa debe indicar N° del Dcto. en Garantía, Tipo de Garantía (Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato, Anticipos), Proveedor, ID del Mercado Público

Las cuentas contables son:



Característica: No aplica
Código: HFIN-12
Fecha de Aprobación: 01 de octubre del
2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del
201801/10/2020
Fecha de Vigencia: 01 de octubre del
2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del
202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

DEBE : 92101 Garantía Seriedad de la Oferta.

HABER : 92102 Garantía Seriedad de la Oferta.

DEBE : 92103 Fiel Cumplimiento del Contrato.

HABER: 92104 Fiel Cumplimiento del Contrato.

DEBE : 92598 Otras Garantías recibidas (Anticipos)

HABER : 92599 Otras Garantías recibidas (Anticipos)



- Paso 3: Llenar Auxiliar Financiero.



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES



- Paso 4: Llenar Fechas de Cumplimiento.





| Característica: No aplica |
|--|
| Código: HFIN-12 |
| Fecha de Aprobación: 01 de octubre del |
| 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del |
| 2018 01/10/2020 |
| Fecha de Vigencia: 01 de octubre del |
| 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del |
| 202301/10/2024 |

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

- Paso 5: Generar Asiento Contable.



- Paso 6: Aprobar Asiento Contable.







Característica: No aplica Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

- Paso 7: Imprimir Asiento Contable.

• Cobro de los Documentos en Garantía

El Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento es el responsable de informar al Jefe (a) Unidad de Finanzas sobre el cobro de los Documentos en Garantía, adjuntando la copia de la Resolución Exenta que autoriza el cobro.

 Paso 1: Realizar reverso del asiento económico generado por el ingreso del Documento en Garantía.

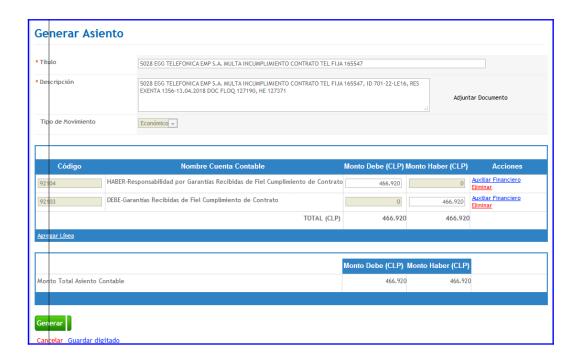




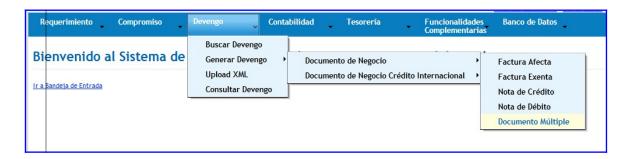
| Característica: No aplica |
|--|
| Código: HFIN-12 |
| Fecha de Aprobación: 01 de octubre del |
| 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del |
| 2018 <u>01/10/2020</u> |
| Fecha de Vigencia: 01 de octubre del |
| 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del |
| 2023<u>0</u>1/10/2024 |

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES



- Paso 2: Generar Devengo por el Ingreso del Documento en Garantía.



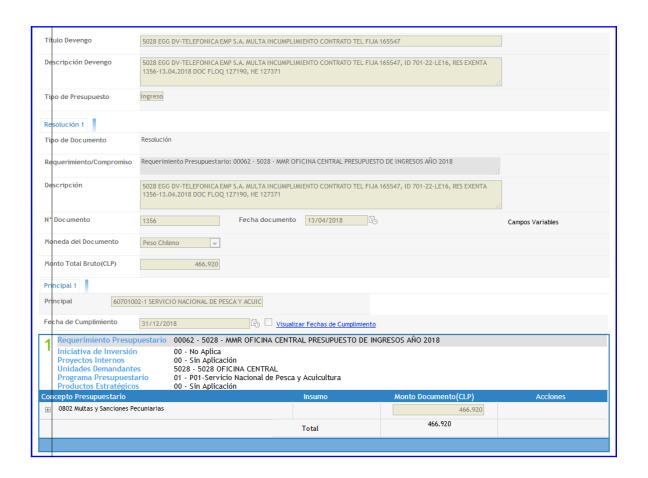


Característica: No aplica
Código: HFIN-12
Fecha de Aprobación: 01 de octubre del
2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del
201801/10/2020
Fecha de Vigencia: 01 de octubre del
2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del

Revisión: 01Revisión: 020

202301/10/2024

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES



- Paso 3: Generar cobro del Documento en Garantía.





Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

6. Documentacion Documentación dDe Rreferencia:

- **6.2.** Ley 19.886 "Ley de Contratación y Compras Públicas".
- **6.3.** Circular Nº 19 Instructivo Ministerial Resguardo Boletas de Garantía/ Ministerio de Salud.
- **6.4.** Directiva de Contratación Pública Nº 7/ Emitida Chile Compra.
- 6.5. Recopilación Actualizada de Normas Capítulo 8-11 Boletas en Garantía/ Emitida por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- 6.6. Dictamen Contraloría N°004804N17, del 09/02/2017, empresas bancarias, boletas de garantía, compras públicas, caducidad, facultades cgr, devolución.

7. Distribucion Distribución

• Todo el personal de los departamentos de Finanzas y Abastecimiento, que en sus



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del

2023<u>01/10/2024</u>

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

funciones o tareas tengan que ver con el proceso de gestión de boletas-<u>documentos</u> en garantía.

Subdirección Administrativa



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025 Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

8. Flujograma



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

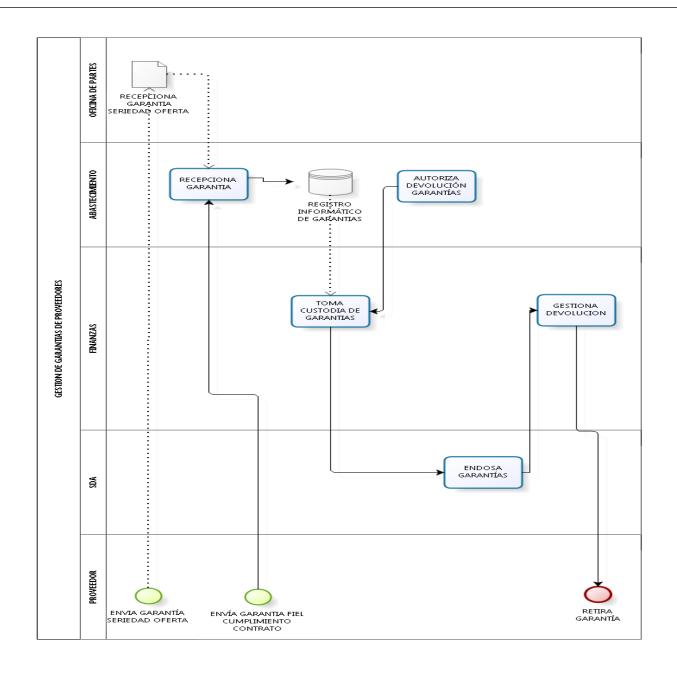
Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES







Característica: No aplica Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del 201801/10/2020

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES

9. Control <u>d</u>De <u>c</u>Cambio <u>d</u>Del <u>d</u>Documento

| Corrección Nº | Fecha | Descripción de la Modificación | | Publicado en | |
|---------------|------------|---|-----------------|---------------------------|-------------------|
| 0 <u>0</u> | 24/01/2018 | Existen 2 | protocolo | no | Oficina de Partes |
| | | formalizados | (01/05/2 | 2013/ | Carpeta SIG |
| | | 30/09/2017) anteriores es por esto | | Carpeta | |
| | | que se considerará este protocolo | | Compartida | |
| | | como la Edición | | acreditación | |
| <u>01</u> | 01/10/2020 | Se agregan antecedentes respecto | | A través de oficina | |
| | | <u>a la validación de documentos y</u> | | <u>de partes y medios</u> | |
| | | contabilización de ingreso y cobros | | <u>oficiales</u> | |
| | | <u>de documentos en Ggarantías</u> / | | | |
| | | <u>Cok</u> | oros | | |

10. Anexos

No aplica



Característica: No aplica

Código: HFIN-12

Fecha de Aprobación: 01 de octubre del 2020Fecha de Aprobación: 24 de Enero del

2018<u>01/10/2020</u>

Fecha de Vigencia: 01 de octubre del 2025 Fecha de Vigencia: 24 de Enero del 202301/10/2024

Revisión: 01Revisión: 020

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE GARANTÍAS DE PROVEEDORES